

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 8 de junio de 2012, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1821/2012).

Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, de la siguiente finca hipotecada: Número treinta y dos. Urbana. Vivienda Primero-A tipo 5, situada en la primera planta del edificio en esta ciudad entre las calles Bañuelos y Parchilena. Con una superficie útil de setenta metros cuadrados y una superficie construida de ochenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, vivienda primero B del portal número 4; izquierda, vivienda primero B de la escalera número 2 de su mismo portal; y fondo, prolongación de calle Bañuelos.

Anejos. Son anejos privativos de esta finca los siguientes:

- a) La plaza de garaje marcada con el número treinta y dos, situada en la planta sótano del edificio, que tiene una superficie útil, incluida parte proporcional de elementos comunes, de veinticuatro metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.
- b) El trastero marcado con el número treinta y dos, situado en la planta sótano del edificio, que tiene una superficie útil de seis metros cuadrados.

Cuota: Dos enteros y cuatrocientas sesenta y cinco milésimas por ciento.

Inscripción registral: Libro 410 de Estepa, folio 35, finca numero 22.542, inscripción 1.^a, estando pendiente de inscripción, en el título anterior, el acta final de obra.

La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Estepa, en calle Humilladero 6, bajo, el próximo día veintiséis de julio de dos mil doce, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis euros con ochenta y seis céntimos.

Para tomar parte en la subasta los postores, excepto el acreedor hipotecario, deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo.

Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada.

Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Estepa, 8 de junio de 2012.- El Notario, Manuel Ramos Gil.